



EDICTO

LA ALCALDÍA PRESIDENCIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÉCIJA

HACE SABER: Que la Junta de Gobierno Local, en Sesión Ordinaria celebrada el día 14 de febrero de 2018, ha aprobado definitivamente el Reformado del Proyecto de Urbanización del Sector I.6/1 del PGOU, La Fuensanta 1, promovido por el Ayuntamiento de Écija, y redactado por los Técnicos al servicio de este Ayuntamiento D. Rafael Fernández Rueda (Ingeniero Técnico de Obras Públicas) y D. David León Álvarez (Ingeniero Técnico Industrial).

Este Proyecto de Urbanización está Inscrito en el Registro Municipal de Instrumentos de Planeamiento, Convenios Urbanísticos y Bienes y Espacios Catalogados en la Sección 1ª, Subsección 2ª, Otros Instrumentos de Planeamiento, con el nº 1/18.

Lo que se hace público para que surta efectos de general conocimiento. Contra dicho acuerdo que agota la vía administrativa se pueden interponer los recursos previstos en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Écija, a 23 de febrero de 2018

EL ALCALDE,

P.D. EL CONCEJAL

(Resolución 2017/1156 de fecha 17/04/17)

(BOP 112 de 18 de mayo de 2017)

Fdo. Sergio Gómez Ramos.